

Posición Institucional de la Ficha de Evaluación 2013 del Programa E-015 “Investigación Científica y Tecnológica”

I. Comentarios generales

De conformidad en lo establecido en los artículos 74 y 78 de la Ley General de Desarrollo Social; el artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; los títulos tercero y cuarto de los Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal; así como con lo indicado en el numeral 30 del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2014, las Unidades de Evaluación o unidad homóloga de las dependencias y entidades a cargo de los programas presupuestarios incluidos en su Anexo 3, sección 3.2; deberán elaborar internamente una Ficha de Monitoreo y Evaluación.

En este contexto, con base en la información entregada por los servidores públicos de las Unidades Responsables de los Programas, la Subdirección de Planeación y Evaluación del Desempeño Institucional realizó la evaluación interna de los programas presupuestarios del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), con la finalidad de mostrar sus resultados, cobertura, vinculación con el sector, así como sus fortalezas, debilidades, retos y recomendaciones en el ejercicio fiscal 2013, para contribuir a la toma de decisiones.

En el presente documento se describe la postura institucional de la Unidad Responsable del Programa a la Ficha de Evaluación del año 2013, la cual es responsable de la operación del Programa a nivel nacional, y en su caso se señalan las posibles diferencias de criterio respecto de los resultados y afirmaciones contenidos en dicha Ficha, señalando en todos los casos las razones objetivas que las sustentan, desde el punto de vista institucional.

El programa E-015 “**Investigación Científica y Tecnológica**”, Se encuentra alineado a lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo y al Programa PECITI “Programa Especial de Ciencia Tecnológica e Innovación 2014 – 2018.

II. Comentarios específicos

- i. Cuenta con documentos normativos internos que especifican su objetivo y su alineación con los objetivos nacionales.
- ii. La investigación en temas prioritarios de salud se estimula a través del Programa de Estímulos para personal médico, así como del Encuentro y Premio Nacional de Investigación.
- iii. Para fortalecer los trabajos de investigación, se capacita al personal en Metodología de la Investigación.

- iv. Existencia de lineamientos generales para su aplicación en el ámbito Nacional, a los cuales el programa puede alinearse.
- v. **Esto nos permite observar que se encuentra alineado al Plan Nacional de Desarrollo 2013- 0218.**

- vi. No existen mecanismos para el correcto seguimiento y de incentivos para la culminación de los cursos y protocolos de investigación que retroalimentan el programa.
- vii. No existe la actividad de investigación reconocida para tal efecto en el Instituto.

viii.

ix. Recomendaciones

- b. Mejorar los sistemas de registro para incluir la identificación por derechohabiente y así poder detectar la representatividad de los padecimientos atendidos en la población.
- c. A este respecto se han creado los Lineamientos en el área de investigación, donde se incorporaron los instrumentos necesarios para facilitar el registro y desglose de los proyectos de investigación y así lograr que los resultados obtenidos permitan mejorar la atención o calidad de vida de los derechohabientes y faciliten su difusión a través de diferentes fuentes, como por ejemplo la Revista de Especialidades Médico Quirúrgicas del ISSSTE u otras revistas, además de los Foros de Difusión como los Congresos Nacional de Residentes y Encuentro y Premio Nacional de Investigación.
- d. Institucionalizar la actividad investigativa como una forma de estímulo no monetario, vía el reconocimiento y la contribución a la investigación y desarrollo al interior del propio instituto, a este respecto se ha solicitado la creación de la plaza de Investigador, lo que permitirá un salario adecuado y los espacios en tiempo, para evitar que la carga en las labores de atención operativa, sea una limitante para la culminación de los proyectos de investigación.
- e. Realizar una selección de participantes en actividades de investigación, según su disponibilidad y factibilidad de conclusión de los proyectos, precisamente para ello se ha propuesto la creación de la figura de investigador, que permita realizar esta selección.

III. Referencia a las fuentes de información utilizadas

- IV. Una de las principales fuentes de información para el Programa E-015 **“Investigación Científica y Tecnológica”**, es el SPEP, sin embargo cabe hacer mención que el hecho de que nuevas unidades médicas se estén incorporando a este programa y al desconocimiento de quienes deben reportar en ese sistema, provoca un rezago en la captura del mismo. Otro aspecto relevante es que algunas unidades médicas olvidan descargar su información o bien no cumplen con la meta propuesta y por ello no puede ser contabilizada.
- V. Otra fuente importante de registro son las MIR’s y se aplica el mismo caso que se menciona, pues dependemos del propio compromiso y responsabilidad de cada unidad o del responsable y compromiso de esté para con el registro de sus metas.
- VI. Referencia de las unidades responsables que participaron en su elaboración**

